



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Telefax 283 35 00

Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Acción de Tutela No. 11001 41 05 003 2020 00130 00

Bogotá D. C., 29 de mayo de 2020

Da cuenta el Despacho que la accionante **Myriam Timón Bocanegra** a través de correo electrónico del día de hoy, presentó impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 26 de mayo del año que transcurre.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se interpuso la impugnación del fallo de tutela dentro del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

**Primero: Conceder** la impugnación presentada por **Myriam Timón Bocanegra**.

**Segundo: Remitir** el expediente virtual al correo electrónico del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito, para que resuelva la impugnación presentada.

**Tercero: Publicar** esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

### Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

*iml*